



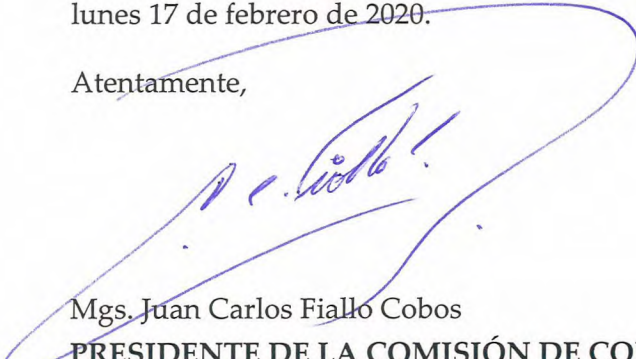
Resolución No. 004-CCN-2020

Arquitecto
Rafael Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Conectividad, en sesión No. 016 - ordinaria efectuada el 06 de febrero de 2020, luego de conocer y revisar el texto de la Ordenanza Reformatoria al Capítulo V, del Libro III, Sub libro III.6, del Título VI, Licencia Metropolitana Urbanística de utilización o aprovechamiento de Espacio Público para instalación de Redes de Servicio LMU-40 del Código Municipal para el Distrito Metropolitana de Quito, **resolvió:** Que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remita hasta el día lunes 10 de febrero de 2020 el proyecto de ordenanza arriba detallado, a las Empresas Públicas Metropolitanas, Concejo Nacional de Competencias, así como al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, con el fin de que dichas instituciones remitan sus observaciones hasta el día lunes 17 de febrero de 2020.

Atentamente,



Mgs. Juan Carlos Fiallo Cobos

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONECTIVIDAD

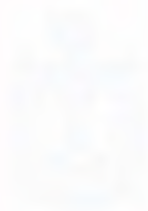
La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Conectividad, en sesión realizada el día jueves 06 de febrero de 2020.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCCN	2020-02-07	NCL
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2020-02-07	SB



- Ejemplar 1:** Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
 - Ejemplar 2:** Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial.
 - Ejemplar 3:** Archivo.
- C.C. Presidente de la Comisión de Conectividad.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

